

HH0961350

12/2022



IGNACIO BERMEJO MORALES

Notario.

C./ Santa Lucía 19, 1º

33206 – GIJÓN

TF. 985 174 125 FAX 985 344 385

E-Mail:

APODERAMIENTO

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS NUEVE.-----

EN GIJÓN, mi residencia, a diecinueve de julio de dos mil veintitrés.-----

Ante mí, **IGNACIO BERMEJO MORALES,**

Notario del Ilustre Colegio de Asturias, -----

COMPARECEN: -----

De una parte:-----

DOÑA ISABEL [LOPDGDD] mayor de edad,

[LOPDGDD]

[LOPDGDD] N.I.F número [LOPDGDD]

DOÑA BEGOÑA [LOPDGDD] mayor de edad,

[LOPDGDD]

[LOPDGDD] con N.I.F. número

[LOPDGDD]-----

DON ALEJANDRO [LOPDGDD] mayor de

edad, [LOPDGDD]

[LOPDGDD]; con N.I.F. número

[LOPDGDD]-----

DON ALFREDO JAVIER [LOPDGDD]

[LOPDGDD] MARIA BLANCA [LOPDGDD]

[LOPDGDD]

Junta de Gobierno Local - 14 de noviembre de 2023

Junta de Gobierno Local - 26 de marzo de 2024



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: 15251231621677110451 en www.gijon.es/cev

LOPDGDD

con D.N.I./N.I.F.. números Y,
respectivamente.-----

Todos ellos con domicilio común para notificaciones en

Y de otra: -----

DON ÁLVARO , mayor de edad,

, con domicilio a efectos de notificaciones
en 28045, Madrid, calle Titan número 8, con D.N.I./N.I.F.
número

INTERVIENEN:

Los cuatro primeros en su propio nombre y derecho, y
Don Alfredo Javier además, en nombre y
representación de **DOÑA MARIA CARMEN**

y N.I.F número
, según escritura de poder general otorgado a su

favor ante el Notario de Gijón Don Jose Luis Rodríguez García
Robés el día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve; con el
número 2.052 del orden de su protocolo; copia auténtica que
tengo a la vista, es a mi juicio y bajo mi responsabilidad, por
las facultades conferidas y delegadas en la parte apoderada,
suficiente para este otorgamiento, conforme a lo dispuesto en
el artículo 98 de la Ley 24/2.001, de 27 de Diciembre, pues
resulta estar facultada para formalizar en nombre de la parte
poderdante el presente instrumento público calificado y
demás pactos contenidos en el mismo, y ello aunque incida en
la figura jurídica de la autocontratación, aseverándome la



Ayuntamiento de Gijón - APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - 14 de noviembre de 2023



Ayuntamiento de Gijón - APROBACIÓN DEFINITIVA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - 26 de marzo de 2024

HH0961351

12/2022



subsistencia del poder y que no ha variado la capacidad ni el estado civil de la parte poderdante, quien no se halla sujeta a medidas de apoyo asistenciales y/o representativas, manifestando su apoderado que actúa conforme al interés, la voluntad, los deseos y las preferencias de la parte representada.-----

A los anteriores comparecientes y representada de ahora en adelante, se les denominará **poderdantes**.-----

Y el último, en su propio nombre y derecho y en nombre y representación de la compañía mercantil denominada "**RESIDENCIAL ATRIA 2022, S.L.**", sociedad unipersonal, española, de duración indefinida y domiciliada en 28045 Madrid, calle Titán, número 8, que fue constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Pablo de la Esperanza Rodríguez, el día 15 de marzo de 2022, con el número 1.413 de los de su protocolo, con N.I.F. número **B LOPDGDD**, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 4.3189, folio 160, hoja M 763185, inscripción 1,-----

Tiene como objeto social, someramente, la actividad inmobiliaria en general y la promoción, compra, venta, construcción, rehabilitación, reforma y arrendamiento de bienes inmuebles.-----

Y deriva su representación actuando en calidad de Administrador Unico de la misma, cargo para el que fue



Junta de Gobierno Local - Aprobación Inicial
Ayuntamiento de Gijón - APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - 14 de noviembre de 2023



Junta de Gobierno Local - Aprobación Definitiva
Ayuntamiento de Gijón - APROBACIÓN DEFINITIVA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - 26 de marzo de 2024

nombrado con duración indefinida, de la escritura de constitución anteriormente mencionada. En adelante se la denominará "Atria" o la **apoderada**.-----

Y así le juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura precedentemente calificada y demás pactos incluidos en la misma. Me asevera que no ha variado el objeto ni el domicilio social, ni tampoco la plena capacidad jurídica y de obrar de la Entidad aquí representada.-----

A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril sobre identificación de titular real, éste consta en la información por mi obtenida en la consulta que realizo a la BDTR, lo que me confirma la representación indicada de la mercantil, que además me asegura que no ha variado la situación en ella contenida. Y así, yo el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley anteriormente citada.-----

Los identifico por su documento de identidad que me exhiben, como medio supletorio establecido en el artículo 23, apartado c) de la Ley Orgánica del Notariado, cuya fotografía y firma concuerda con las suyas.-----

De los documentos identificativos exhibidos, conservo una copia en soporte informático por mí obtenida, en un archivo distinto del protocolo notarial, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden EHA/114/2008, de 29 de enero, y ello sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento que de dicho documento impone la legislación notarial y las obligaciones corporativas, en lo que se consiente



Ayuntamiento de Gijón - APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - 14 de noviembre de 2023



Ayuntamiento de Gijón - APROBACIÓN DEFINITIVA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - 26 de marzo de 2024